

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de los arts. 13 y 12 de la [Ordenanza no fiscal NF-25 \(Reglamento regulador de la estación de autobuses\)](#), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

• Artículo 13 de la NF-25: la liquidación de las tarifas por la prestación de los servicios de la Estación se realizará en la forma que determine la empresa concesionaria, pudiendo establecerse mediante facturación periódica, pago al contado en cada salida y llegada mediante cargo electrónico o metálico y/o cualquier otro sistema que permita el debido control de expediciones y viajeros, así como los conceptos facturados con el siguiente detalle:

- Las tarifas por entradas y salidas de vehículos.
- El alquiler de taquillas y locales.

• Artículo 12 de la NF-25: las tarifas que regirán los servicios de la estación, se referirán necesariamente, al menos, a los conceptos siguientes:

1. Por la entrada o salida de un autobús para tomar o dejar viajeros en expediciones de servicios de transporte público regular permanente o temporal al iniciar o finalizar viaje o tránsito.
2. Por la entrada, salida o tránsito de autobuses de transporte discrecional.
3. Por el establecimiento o aparcamiento cuando exista espacio disponible.
4. Por depósito de equipajes y encargos de consigna.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Bembibre, a 22 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Silvia María Cao Fornis.

15746